

CONCON, 06 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1820/

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 330/2015 de fecha 21 de septiembre del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldía.
5. Carta de Renuncia Voluntaria Doña Cynthia Gutiérrez Arel
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

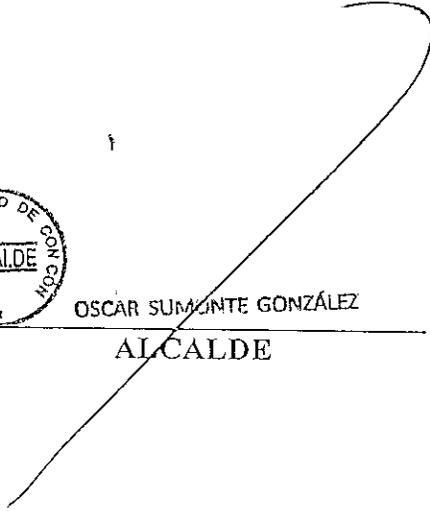
1.- ACÉPTESE la Renuncia Voluntaria al cargo de ADMINISTRATIVO de Doña. CYNTHIA GUTIÉRREZ AREL C.I. 16.483.798-k, en Calidad de Honorario por 20 hrs.- semanales contratadas en el CESFAM, hasta el día 09 de septiembre del año 2015.

2.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.  
(Cardenal Caro 162 Quilpué)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
LILIANA ESTINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Asignado